



RESOLUCIÓN NÚMERO 000753 DE 2019
(30 OCT. 2019)

"Por la cual se adopta el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Agencia de Renovación del Territorio -ART- y se deroga la Resolución No. 00042 de 2017."

LA DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO -ART-

En uso de sus facultades legales y las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en especial el artículo 23 del Decreto 2366 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que la **Agencia de Renovación del Territorio – ART** creada mediante el Decreto 2366 de 2015, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita en la actualidad al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, contractualmente se encuentra sujeta al régimen jurídico de contratación público, consagrado en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, integrado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan.
2. Que la **Agencia de Renovación del Territorio – ART** en desarrollo de su gestión contractual y en cumplimiento de la normatividad mencionada y las directrices expedidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, mediante la Resolución No. 00042 del 01 de febrero de 2017, adoptó el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.
3. Que posterior a la adopción del manual indicado, se han presentado varios cambios normativos en materia de contratación estatal y adicionalmente en los procedimientos internos de la Entidad, que generaron la revisión integral y actualización de los lineamientos definidos, para así consolidar un nuevo documento que sirva como herramienta de gestión, seguimiento y control de la actividad precontractual, contractual y postcontractual de la **ART**.
4. Que el numeral 4 del artículo 23 del Decreto No. 2366 de 2015, establece como función de la Dirección de Ejecución y Evaluación de Proyectos, entre otras la de: *"Adoptar los manuales, procedimientos y formatos para la financiación, cofinanciación y contratación de los planes y proyectos de intervención territorial que se financien con cargo a los recursos de la Agencia y demás recursos que se destinen para el cumplimiento del objeto de la entidad."*.
5. Que el numeral 2 del artículo 25 del Decreto No. 2366 de 2015, establece con función de la Subdirección de Contratación de la Dirección de Ejecución y Evaluación de Proyectos, entre otras la de: *"Elaborar el manual de contratación y el manual para la supervisión, seguimiento, administración y control de los contratos requeridos para la ejecución de los proyectos de intervención territorial viabilizados por la Agencia."*.
6. Que ante la necesidad de ajustar el manual de contratación para que compilara los lineamientos relativos a los procesos de selección, así como las disposiciones atinentes a la supervisión y seguimiento de los contratos estatales, como parte integral de una debida gestión contractual, se diseñó un Manual de Contratación y un Manual de Supervisión e Interventoría con las actualizaciones del caso, para la **Agencia de Renovación del Territorio – ART**.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Ejecución y Evaluación de Proyectos de la **ART**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la **Agencia de Renovación del Territorio – ART**, que contienen las directrices de la gestión precontractual, contractual y postcontractual de la Entidad, y cuyos textos se anexan a la presente Resolución.



Continuación de la Resolución No. 000753 de 2019, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría de la Agencia de Renovación del Territorio -ART- y se deroga la Resolución No. 00042 del 01/02/2017."

Página 2 de 2

ARTÍCULO SEGUNDO: La actividad contractual que realice la **Agencia de Renovación del Territorio - ART**, se desarrollará en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en lo previsto en los Manuales de Contratación y Supervisión e Interventoría que se adoptan.

ARTÍCULO TERCERO: El Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e Interventoría serán publicados en la página web de la **Agencia de Renovación del Territorio - ART**.

ARTÍCULO CUARTO: Los procesos contractuales que inicien con posterioridad a la entrada en vigencia de la presente Resolución, deberán ajustarse al contenido de los Manuales que se adoptan.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación y deroga en su integridad la Resolución No. 00042 de 2017.

ARTÍCULO SEXTO: Por ser un acto administrativo de carácter general, contra la presente Resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, a los

30 OCT. 2019

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA CRISTINA GONZÁLEZ PÉREZ
DIRECTORA DE EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Proyectó: Javier Cera.

Revisó: Diego Escobar.

Aprobó: Nazly Tatiana Pinzón - Subdirectora de Contratación.